

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

#### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-2370-2026

#### ADENDA No. 002

**OBJETO:** “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PARA LA VIGENCIA 2025 Y ADEUDADAS DE VIGENCIAS ANTERIORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y/O CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

#### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Actuando de conformidad con el acto administrativo de delegación de ordenación del gasto según Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

#### INFORMA

A los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2370-2026, que con base en los principios de Legalidad, Transparencia y Publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto dispone que se modifique el inciso 7° del acápite EXPERIENCIA, contenido específicamente al respaldo del folio 35 del Pliego de Condiciones Definitivo.

Respecto a lo anterior el Decreto No. 1082 de 2015 señala en referencia a expedición de adendas lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.*** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, teniendo en cuenta que el plazo máximo para presentación de ofertas es el día 11 de junio de 2026 a las 08:00 A.M y teniendo en cuenta que debido a las observaciones allegadas al presente proceso y la necesidad de publicar la adenda modificatoria al Pliego

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Definitivo de Condiciones, se procede a realizar modificación del inciso 7° del acápite EXPERIENCIA, contenido específicamente al respaldo del folio 35 del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2370-2026, en lo que corresponde a ampliar las condiciones de acreditación de experiencia en cuanto a Códigos UNSPSC bajo los que deben estar inscritas en el RUP las experiencias aportadas.

Que en merito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el inciso 7° del acápite EXPERIENCIA, contenido específicamente al respaldo del folio 35 del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2370-2026, el cual para todos los efectos deberá entenderse en los siguientes términos:

*“Además, los contratos que se aporten para acreditar experiencia deben estar inscritos en el RUP, cada uno, al menos en dos (02) de los códigos UNSPSC que se citan a continuación:*

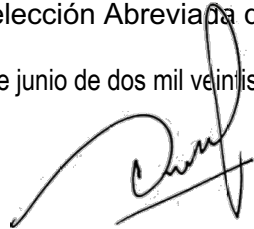
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
84121800	Servicios de mercados de títulos valores

”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás condiciones establecidas en el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2370-2026** permanecen sin modificaciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** El contenido de la presente ADENDA No. 002 se publicará en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y hace parte integral del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2370-2026

Se suscribe el día nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026).



**DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA**

Secretario de Educación

Aprobó: Leidy Lorena Ortégón Cartagena, Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Luis Ascencio, Contratista externo

Revisó: Firma Asesora Kópex Consultoría S.A.S.